



# Asamblea General

Distr. General  
10 de febrero de 1999

Español  
Original: Inglés

---

## Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional

Segundo período de sesiones  
Viena, 8 a 12 de marzo de 1999

### PROGRAMA PROVISIONAL ANOTADO Y PROPUESTA SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

#### Programa provisional

1. Apertura del segundo período de sesiones del Comité Especial.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Examen del proyecto de convención contra la delincuencia organizada transnacional, con especial atención a los artículos 1 a 3.
4. Examen de instrumentos jurídicos internacionales adicionales contra la trata de mujeres y niños.
5. Aprobación del informe del Comité Especial sobre su segundo período de sesiones.

#### Anotaciones

##### 1. Apertura del segundo período de sesiones

El segundo período de sesiones del Comité Especial se iniciará el lunes 8 de marzo de 1999, a las 10.00 horas.

##### 2. Aprobación del programa y organización de los trabajos

El programa provisional y la propuesta sobre la organización de los trabajos fueron aprobados por el Comité Especial en su primer período de sesiones, celebrado en Viena del 19 a 29 de enero de 1999.

Con los recursos de que dispondrá el Comité Especial para su segundo período de sesiones será posible celebrar dos sesiones plenarias por día con interpretación simultánea en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

### **3. Examen del proyecto de convención contra la delincuencia organizada transnacional**

En su primer período de sesiones, el Comité Especial concluyó una primera lectura de los artículos 1 a 23 del proyecto de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional (que figura en el documento A/AC.254/4). La Mesa del Comité Especial recomendó que, en su segundo período de sesiones, el Comité se concentrara en la negociación del texto de los artículos 1 a 3 del proyecto de convención, referentes a los objetivos y el ámbito de aplicación de la convención y las definiciones. Esa recomendación se hizo en el entendimiento de que, en caso de que se completara la redacción de esos artículos y quedase tiempo durante el segundo período de sesiones, el Comité procedería a la negociación del mayor número posible de artículos del proyecto de convención. En su primer período de sesiones, el Comité Especial decidió examinar los artículos 4, 4 *bis*, 7 y 8, relativos al blanqueo de dinero, el decomiso y la transparencia de las transacciones, en su tercer período de sesiones, cuya celebración está prevista para el mes de abril en Viena por un mínimo de tres días durante el octavo período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. Teniendo en cuenta esa decisión y en caso de que la negociación de los artículos 1 a 3 del proyecto de convención concluya antes de lo previsto, el Comité Especial quizá desee proceder a la negociación de los artículos 5, 9 y posteriores.

#### **Documentación**

Proyecto revisado de Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional (A/AC.254/4/Rev.1)

Propuestas y contribuciones recibidas de los gobiernos (A/AC.254/5/Add.3)

### **4. Examen de instrumentos jurídicos internacionales adicionales contra la trata de mujeres y niños**

En su resolución 53/111, de 9 de diciembre de 1998, la Asamblea General decidió establecer un comité intergubernamental de composición abierta con la finalidad, entre otras cosas, de examinar, si procedía, la posibilidad de elaborar instrumentos internacionales que aborasen la trata de mujeres y niños, la lucha contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus partes y componentes y municiones, y el tráfico y el transporte ilegales de migrantes, incluso por mar; y pidió al comité que, al llevar a cabo su labor, tuviera en cuenta, entre otras cosas, las resoluciones 1998/18, 1998/19 y 1998/20 del Consejo Económico y Social.

En su resolución 53/114, de 9 de diciembre de 1998, la Asamblea General pidió al Comité Especial que prestara atención a la redacción del texto principal de la convención así como a la de instrumentos internacionales apropiados que aborasen la trata de mujeres y niños, la lucha contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus partes y componentes y municiones, y el tráfico y el transporte ilegales de migrantes, incluso por mar.

En el primer período de sesiones del Comité Especial, el representante de los Estados Unidos de América presentó el proyecto de protocolo para combatir la trata internacional de mujeres y niños, que complementa la convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional (A/AC.254/4/Add.3). El representante de la Argentina presentó un proyecto de elementos para un acuerdo para prevenir, reprimir y sancionar el tráfico internacional de mujeres,

niños y niñas, adicional a la convención internacional contra la delincuencia organizada transnacional (A/AC.254/8). Las delegaciones de la Argentina y de los Estados Unidos se comprometieron a preparar un texto combinado que sirviera de base para el examen futuro del proyecto de instrumento por el Comité Especial.

#### **Documentación**

Proyecto revisado de instrumento jurídico internacional contra la trata de mujeres y niños: propuesta presentada por la Argentina y los Estados Unidos de América (A/AC.254/4/Add.3/Rev.1).

#### **Documentos de antecedentes**

Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores ( A/AC.254/CRP.2).

### **5. Aprobación del informe del Comité Especial sobre su segundo período de sesiones**

El Comité Especial deberá aprobar el informe sobre su segundo período de sesiones, cuyo proyecto será preparado por el Relator.

En su resolución 53/111, la Asamblea General pidió al Comité Especial que presentara a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en su octavo período de sesiones, un informe sobre la marcha de su labor. El informe sobre la marcha de la labor del Comité comprenderá un resumen de los informes sobre sus períodos de sesiones primero y segundo y estará acompañado de una versión revisada del proyecto de convención y otros instrumentos jurídicos internacionales.

## Anexo

### Propuesta sobre la organización de los trabajos del segundo período de sesiones del Comité Especial sobre la elaboración de una convención contra la delincuencia organizada transnacional, que se celebrará en Viena del 8 al 12 de marzo de 1999

<i>Fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Tema</i>	<i>Sesión plenaria</i>
Lunes 8 de marzo	10.00 a 13.00 horas	1	Apertura del período de sesiones el Comité Especial
		2	Aprobación del programa y organización de los trabajos
		3	Examen del proyecto de convención contra la delincuencia organizada transnacional, con especial atención a los artículos 1 a 3
	15.00 a 18.00 horas	3	Continuación de las deliberaciones
Martes 9 de marzo a	10.00 a 13.00 horas	3	Continuación y conclusión de las deliberaciones
y jueves 11 de marzo	15.00 a 18.00 horas		
Viernes 12 de marzo	10.00 a 13.00 horas	4	Examen del instrumento jurídico internacional adicional contra la trata de mujeres y niños
		4	Continuación y conclusión de las deliberaciones
		5	Examen y aprobación del informe del Comité Especial sobre su segundo período de sesiones